

Programa de Vales de Acceso a la Vivienda (HAVP): Resumen

Lo que vamos a tratar hoy:

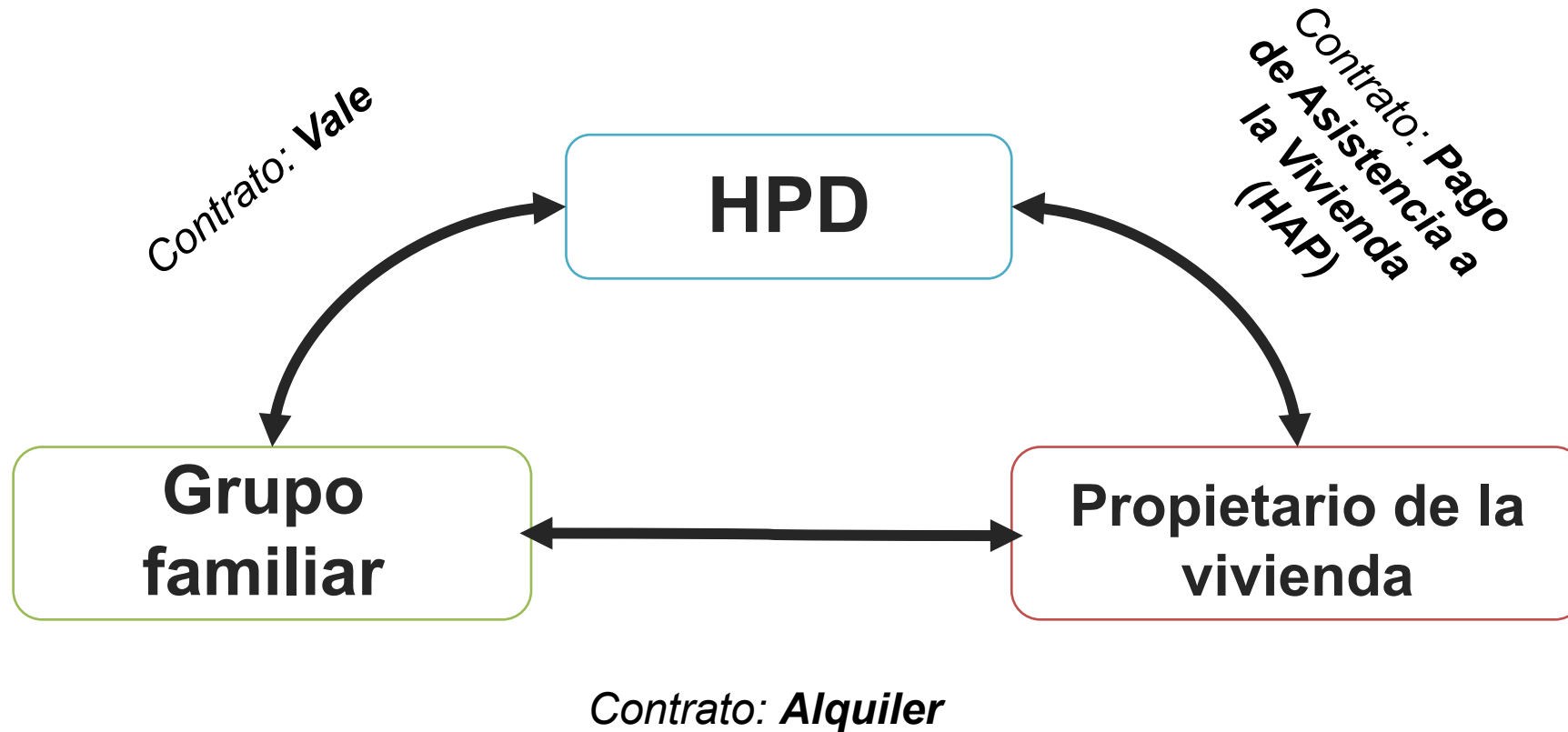
- ¿Qué es el **HAVP** y cómo funciona?
- Las **responsabilidades de la familia** después de convertirse en participante

¿Qué es el Programa de Vales de Acceso a la Vivienda (HAVP)?

- El HAVP es un programa de asistencia para el alquiler financiado por el estado de Nueva York, gestionado por el HPD, que ayuda a los grupos familiares elegibles a alquilar apartamentos privados.
- Los participantes del HAVP usan el **30 % de sus ingresos familiares** para pagar el alquiler y el programa cubre el monto restante.

Descripción general del HAVP

Hay tres (3) partes en el HAVP:



¿Por qué está repasando esta información?

- Su **solicitud de HAVP** se envió al HPD y se revisó para comprobar que esté completa.
- Se determinó preliminarmente que es elegible para el programa y luego lo pusieron en la lista de espera.
- Para avanzar en el proceso de solicitud, debe ver este video informativo, que le dará información sobre sus **derechos y responsabilidades** bajo el HAVP. Esto lo ayudará a:
 - **Tomar decisiones informadas** sobre su vivienda.
 - **Mantener con éxito su vivienda** en el futuro.
- Luego tendrá una entrevista telefónica con el personal del HPD, donde podrá hacer preguntas sobre el HAVP y se le pedirá que dé cualquier información o documento que pueda faltar en su solicitud.

¿Cuáles son los siguientes pasos?

1. Revisión de la solicitud

- El HPD revisa su solicitud para verificar que **está completa** y determina si cumple **los requisitos de elegibilidad del programa**.
- Si su solicitud está completa y es elegible, continúa con el proceso.

2. Entrevista informativa

- Debe **completar la entrevista informativa programada**.
- Firme y **devuelva el formulario de certificación de la sesión informativa** al HPD.

3. Emisión de vales

- Una vez confirmada la elegibilidad, **se le emitirá un vale**.
- También recibirá un **Aviso de invitación al propietario** que debe entregar al administrador de la propiedad o al agente de alquiler de la unidad que quiera alquilar.
 - Este aviso incluye instrucciones para el propietario sobre cómo completar y devolver el **Paquete del propietario del HAVP** al HPD.

4. Búsqueda de vivienda y Paquete del propietario

- Tiene **120 días** desde la fecha en que se emite su vale para encontrar una unidad y presentar un **Paquete del propietario del HAVP** al HPD.
- El HPD utiliza el **Paquete del propietario** para confirmar que el alquiler propuesto es razonable y que la unidad cumple con los requisitos para la asistencia del HAVP.

5. Inspección de los estándares de calidad de la vivienda (HQS)

- Después de la aprobación del Paquete del propietario, el HPD programa una **inspección de los HQS** de la unidad.

6. Contrato de Pago de asistencia a la vivienda (HAP)

- Una vez que la unidad pasa la inspección, el HPD envía el **contrato de HAP** al propietario.
- Se notifica a usted y al propietario de la vivienda sobre la fecha aprobada de mudanza por correo postal y correo electrónico (si corresponde).
 - Si no se puede aprobar la asistencia para el alquiler, usted y el propietario recibirán una notificación por escrito explicando el problema y los siguientes pasos.
 - Si no se resuelve, se le concederá el tiempo restante en su vale para continuar con la búsqueda de vivienda.

7. Firma del contrato de alquiler y mudanza

- Una vez aprobada la fecha de mudanza, debe firmar un **contrato de alquiler** con el propietario y mudarse a la unidad.
- El propietario debe firmar el **contrato de HAP**.
- El propietario debe enviar ambos documentos al HPD en un plazo de 30 días desde la emisión del contrato de HAP.

8. Admisión en el HAVP

- En este punto, se lo admite en el Programa de Vales de Acceso a la Vivienda y se convierte en participante del HAVP.
- Recibirá una **Carta de desglose del alquiler para nuevos participantes** que mostrará su parte del alquiler y el monto que el HPD paga directamente al propietario.

Requisitos de elegibilidad para el HAVP

Para ser elegibles para recibir asistencia del HAVP, los solicitantes deben:

- Tener ingresos iguales o inferiores al 50 % del ingreso promedio del área (AMI)
- Actualmente no tener una vivienda

Miembros elegibles del grupo familiar

- Bajo las normas de los programas del estado de Nueva York, el HPD puede dar subvenciones del HAVP **a ciudadanos estadounidenses e inmigrantes en cualquier situación migratoria.**
- **El monto de la subvención es para el grupo familiar.**
 - Los miembros de la familia pueden ser ciudadanos o no ciudadanos, de cualquier situación migratoria.

¿Qué es un vale?

- Un **vale** es un acuerdo entre usted y el HPD.
- Un **vale** confirma que es **elegible** para buscar una unidad bajo el HAVP.

¿Qué información incluye el vale?

- El **tamaño aprobado de la unidad** (tamaño máximo del apartamento que podrá alquilar según su grupo familiar)
- La fecha en que **se emite el vale**
- La **fecha de caducidad** del vale
 - Este es el plazo para encontrar una unidad y presentar un Paquete del propietario completado al HPD.
- Un resumen de sus **derechos y responsabilidades** bajo el HAVP

¿Qué es un vale?

Voucher Housing Access Voucher Program		New York City Department of Housing, Preservation and Development Housing, Access and Stability	
Please read entire document before completing form. Fill in all blanks below. Type or print clearly.		Entity ID Number	
1. Insert unit size in number of bedrooms. (This is the number of bedrooms for which the Family qualifies and is used in determining the amount of assistance to be paid on behalf of the Family to the owner.)		1. Unit Size	
2. Date Voucher Issued (mm/dd/yyyy) Insert actual date the Voucher is issued to the Family.		2. Issue Date (mm/dd/yyyy) 11/01/2024	
3. Date Voucher Expires (mm/dd/yyyy) Must be at least sixty days after date Voucher is issued. (See Section 6 of this form.)		3. Expiration Date 03/01/2025	
4. Date Extension Expires (if applicable) (mm/dd/yyyy) (See Section 6 of this form.)		4. Date Extension Expires (mm/dd/yyyy)	
5. Name of Family Representative		6. Signature of Family Representative	Date Signed (mm/dd/yyyy) 11/05/2024
7. Name and Title of HPD Official		8. Signature of HPD Official	Date Signed (mm/dd/yyyy) 11/06/2024

Cronograma de un vale

- Cuando el HPD recibe su Paquete del propietario, el “tiempo” del **plazo de su vale de 120 días** queda en pausa.
- Si el HPD rechaza su Paquete del propietario, el **“tiempo”** que indica el plazo de 120 días del vale **se reanuda** con el tiempo que le quedaba en el plazo de su vale.

Ejemplo:

- Su vale se emite el 1 de abril por 120 días.
- Presenta un Paquete del propietario el 1 de mayo.
 - Esto es, 30 días después de que se emitiera el vale.
 - Ahora le quedan 90 días en su vale. El HPD pausa el “tiempo” del plazo de su vale.
- El HPD rechaza el Paquete del propietario el 15 de mayo.
 - El HPD reactiva los 90 días restantes en su vale, vigentes a partir del 15 de mayo.

¿Cómo se determina el tamaño del vale?

- El tamaño del vale se determina según **el tamaño y la composición del grupo familiar**, siguiendo los estándares de subvención del HPD:
 - Se permite **un dormitorio por cada miembro del grupo familiar sin pareja**.
 - **Las parejas comparten dormitorio.**
 - **Los grupos familiares de una sola persona** son elegibles para un **vale de 1 dormitorio**.
- **Las solicitantes que estén embarazadas** deben informar de su embarazo y entregar documentación al HPD.
 - Un hijo que aún no ha nacido **cuenta como miembro del grupo familiar** para determinar el tamaño del vale.
- **Los niños de crianza temporal y las personas que hacen tareas de ayuda que viven en el hogar** deben incluirse en la composición del grupo familiar, y usted debe entregar documentación de respaldo.
 - Los niños de crianza temporal solo se cuentan **si vivirán en la unidad más de 180 días al año**.

Tamaño de las unidades y superpoblación

El **tamaño de la unidad** se refiere al **tamaño de la unidad que elija**. El HPD debe asegurarse de que la unidad no esté **superpoblada**, según las normas del HPD. ([Plan Administrativo de RSP del HPD, sección 7.2.3](#)).

- Las normativas del HPD permiten un **máximo de dos (2) personas por espacio habitable**.
 - Una sala de estar cuenta como espacio habitable.
- Un **apartamento de un (1) dormitorio con sala de estar** puede alojar **hasta cuatro (4) personas**.
 - Una unidad de un (1) dormitorio con sala de estar en la que viven **más de cuatro (4) personas** se considera **superpoblada**.
- El HPD **no puede proporcionar subvenciones** a familias que viven en unidades superpobladas.

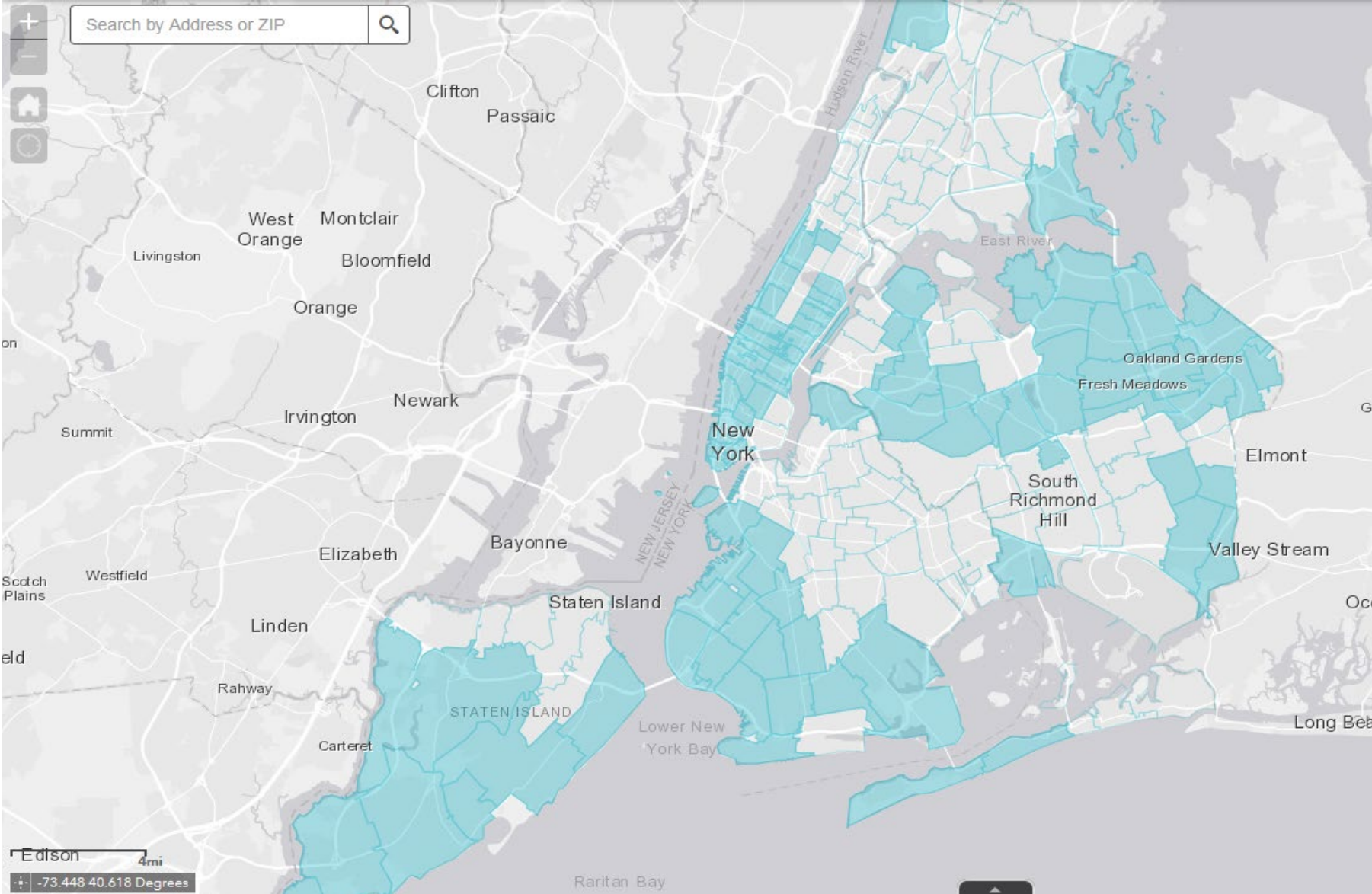
¿Cuánto puedo pagar de alquiler con mi vale?

- **El estándar de pago es la subvención mensual máxima que el HPD pagará.**
 - Se basa en el **más pequeño** de los siguientes:
 - el número de dormitorios del vale o
 - el número de dormitorios del apartamento
- **Los estándares de pago están sujetos a cambios.**
 - Los estándares de pago más recientes están incluidos en el **Folleto informativo del HAVP** y pueden consultarse en nyc.gov/hpd-payment-standards.

Estándares de pago excepcionales

- En ciertos códigos postales de la ciudad de Nueva York, el HPD permite **estándares de pago más altos**, que se denominan **estándares de pago excepcionales (EPS)**.
- Las áreas de específicas de los EPS **se muestran en azul** en la **siguiente diapositiva**.
- Puede comprobar si se aplican EPS ingresando el código postal de la unidad en: nyc.gov/hpd-payment-standards.

Las áreas de **EPS** se indican en azul:



¿Qué es un Paquete del propietario?

Un Paquete del propietario es el conjunto de documentos presentados por el propietario para una unidad que quiere alquilar con su vale del HAVP.

El HPD revisa el Paquete del propietario para asegurarse de que:

- El alquiler propuesto es **razonable** según **el promedio de alquiler de unidades similares en el área**.
- La unidad cumple **con los requisitos del programa**.
- Toda la documentación requerida presentada al HPD está **completa y es precisa**.

El HPD notificará al propietario si un Paquete del propietario está **incompleto o no cumple las normas de accesibilidad o del programa**. Si no se resuelve dentro del plazo establecido, el HPD rechazará el paquete.

Cantidad de dormitorios de la unidad

- Puede presentar un Paquete del propietario para una unidad con un número **diferente** de dormitorios del que aparece en su vale si cumple las siguientes condiciones:
 - **Más dormitorios** de los que figuran en su vale:
 - La unidad debe ser **accesible**. Si el **alquiler total** de la vivienda (alquiler + servicios) **supera el estándar de pago correspondiente al tamaño de su vale**, ese alquiler adicional se suma a su parte, que se basa en el 30 % de los ingresos familiares. Su parte del alquiler **no puede superar el 40 % de sus ingresos ajustados mensuales**.
 - No se aprobarán los Paquetes de propietarios de unidades que **no cumplan este requisito de accesibilidad**.
 - **Menos dormitorios** de los que figuran en su vale:
 - La unidad **no puede crear un hogar superpoblado**. **Ejemplo:**
 - Un grupo familiar de cinco (5) personas con un vale para tres (3) dormitorios **puede** presentar un Paquete del propietario para una unidad de dos (2) dormitorios.
 - Un grupo familiar de cinco (5) personas con un vale para tres (3) dormitorios **no** puede presentar un Paquete del propietario para un apartamento de un (1) dormitorio, porque estaría **superpoblado**.
 - No se aprobarán los Paquetes de propietarios para unidades consideradas **superpobladas**.

¿Cómo calcula el HPD su parte del alquiler?

El HPD determina cuánto paga de alquiler siguiendo los pasos que se indican a abajo:

1. Revisa su ingreso familiar total.
2. Aplica cualquier deducción permitida.
3. Calcula su pago total del inquilino (TTP).
4. Determina el alquiler total, haciendo los ajustes por los servicios, si corresponde.
5. Compara el alquiler total con el estándar de pago.
6. Determina su parte final del inquilino.

Paso 1: Revisión de su ingreso familiar total

Todos los ingresos de cualquier miembro del grupo familiar deben declararse al HPD.

Algunos ejemplos incluyen:

- Salarios, incluidos los de trabajo autónomo o trabajos temporales
- “Ingresos no registrados”
- Pensión alimentaria
- Beneficios por desempleo
- Seguro Social, SSI o Asistencia Pública
- Ingresos de pensión o jubilación
- Pagos por discapacidad
- Asistencia a veteranos
- Cualquier ingreso regular de organizaciones o personas fuera de su hogar (incluidos familiares y amigos)

Consejo: Declare siempre cualquier ingreso, aunque sea irregular.

Paso 2: ¿Qué deducciones están permitidas?

El HPD puede restar **deducciones** de sus ingresos totales o brutos por razones específicas, incluyendo:

- Menores de edad (17 años o menos) en el grupo familiar
- Miembros de 62 años o más (deben ser jefes o cojefes de hogar o cónyuge) en el grupo familiar
- Familiares con discapacidades en el grupo familiar
- Gastos médicos o por discapacidad no reembolsados que superen el tres por ciento (3 %) de los ingresos familiares

Ingreso ajustado = ingreso bruto – deducciones

Paso 3: Pago total del inquilino

Su **pago total del inquilino (TTP)** es el monto total que el HPD calcula que pagará por el alquiler y los servicios combinados:

El TTP es el monto más alto entre:

- el 30 % de sus ingresos ajustados mensuales
- el 10 % de sus ingresos brutos mensuales
- el monto de la asignación de vivienda de la Asistencia Pública

Este es el **punto de partida** para su parte como inquilino.

Paso 4: Alquiler total y asignaciones por servicios

Si paga alguno de los servicios (electricidad, gas o calefacción/agua caliente) de su unidad, el HPD aplica una **asignación por servicios**:

- Una asignación por servicios es un monto fijo establecido por el HPD como ayuda para cubrir el costo promedio de los servicios. La asignación utilizada se basa en el valor menor entre el tamaño del vale y el tamaño de la unidad.
- En la mayoría de los casos, la asignación se aplica al cálculo del alquiler y reduce el alquiler que el inquilino paga al propietario de la vivienda.

Ejemplo:

- Alquiler por contrato de la unidad (monto en el contrato de alquiler) = \$2,700
- Asignación por servicios = \$100
- Pago total del inquilino (TTP) = \$300
- Alquiler del inquilino al propietario de la vivienda (TTP - asignación por servicios) = \$200
- Si la asignación por servicios es mayor que el pago del inquilino (TTP), recibirá un **pago de asignación por servicios (UAP)**. Cuando la deducción de su parte del alquiler no cubre toda la asignación, se le envía un cheque.

Paso 5: Comparación del alquiler total con el estándar de pago

El HPD compara el **alquiler total** de la unidad con el estándar de pago:

- Alquiler total **igual o menor** que el estándar de pago:
Parte del inquilino = TTP - asignación por servicios (si corresponde)
- Alquiler total **mayor** que el estándar de pago:
Parte del inquilino = (TTP + diferencia por encima del estándar)

La parte del inquilino no puede superar el 40 % de sus ingresos ajustados mensuales

Ejemplo:

- Estándar de pago = \$2,696
- Alquiler total = \$2,800 → supera el estándar de pago en \$104
- TTP (basado en ingresos) = \$500
- Parte del inquilino = \$500 + \$104 = \$604

Paso 6: Parte del inquilino

Su parte de inquilino es el monto que pagará cada mes.

Cálculo de la parte del inquilino:

- Pago total del inquilino (TTP) menos la asignación por servicios (si corresponde)
- Además de cualquier diferencia en el alquiler que supere el estándar de pago (si corresponde)

Bienes del grupo familiar

Todos los bienes del grupo familiar deben declararse.

Un bien es cualquier cosa que usted tenga que pueda convertirse en dinero en efectivo.

Algunos ejemplos incluyen:

- Cuentas bancarias
- Cuentas de inversiones
- Patrimonio en bienes inmuebles
- Caja de ahorros para la jubilación
- Cuentas de jubilación o pensión de una empresa
- Pagos únicos
- Bienes muebles considerados inversiones

Declare siempre todos los bienes, aunque sean pequeños o no generen ingresos.



Puntos clave que debe conocer

- Se le pedirá que firme un **formulario de Autorización para la divulgación de información**, que permite al HPD verificar sus **ingresos e información del Seguro Social** con diferentes agencias gubernamentales.
- Si el HPD necesita **más información** durante el proceso de solicitud, recibirá una **solicitud de información adicional (AI)** indicando los documentos que debe presentar al HPD.

Responsabilidades de la familia

Usted es responsable de mantener su unidad. Esto incluye:

- Cumplir los requisitos del contrato de alquiler
- Permitir que el HPD inspeccione la unidad cada dos (2) años (o con más frecuencia si es necesario)
- Permitir que su propietario haga las reparaciones necesarias
- Reparar los daños que su familia cause en la unidad

Responsabilidades de la familia

Provisión de información

- Dé **información completa y verdadera** al HPD.
- Complete la **recertificación anual** cada año y responda cualquier **solicitud de información adicional**.
- Firme los **formularios de consentimiento** requeridos.
- Informe inmediatamente de **cualquier cambio** en ingresos, bienes o composición del grupo familiar y presente los documentos necesarios que detallen estos cambios.
- **Actualice su teléfono y dirección postal** ante el HPD para asegurarse de recibir todos los avisos.

Responsabilidades de la familia

Normas y restricciones del grupo familiar

- La unidad subvencionada debe ser su **única residencia**.
- **No subalquile** ni alquile su unidad.
- No permita que nadie se mude sin la aprobación del HPD, a menos que sea consecuencia de:
 - Matrimonio, pareja de hecho, nacimiento, adopción o custodia ordenada por un tribunal.
 - **Estos cambios se deben comunicar inmediatamente al HPD.**
- El propietario de la vivienda no puede ser un familiar, a menos que el HPD lo apruebe como una adaptación razonable para un miembro del grupo familiar con discapacidad.
- Avise al HPD y a su propietario antes de dejar la unidad.
- Notifique al HPD si recibe un aviso de desalojo.
- Notifique al HPD si su familia no estará en el apartamento por **30 días o más**.
- **No cometa fraude**, no participe en actividades criminales, ni oculte información o dé información falsa al HPD.
- Ningún miembro del grupo familiar puede recibir otro tipo de asistencia para el alquiler ni formar parte de un grupo familiar que resida en viviendas públicas, por ejemplo, NYCHA.

¿Cuál es el papel del propietario de la vivienda en el HAVP?

Los propietarios son responsables de:

- Seleccionar a los inquilinos y decidir a quién alquilar su apartamento.
- Completar y enviar el **Paquete del propietario** al HPD.
- Firmar un contrato de alquiler con la familia.
- Firmar un contrato **de Pago de asistencia a la vivienda (HAP)** con el HPD.
- Cumplir el contrato de alquiler y el contrato de HAP.
- Respetar las leyes de vivienda justa e igualdad de oportunidades.
- Cobrar la parte del alquiler que le corresponde al inquilino.
- Hacer cumplir el contrato de alquiler y cobrar por los daños que causen los inquilinos.
- Mantener el apartamento para que cumpla **con los estándares de calidad de la vivienda del HPD**.

Lo que los propietarios **no** pueden hacer:

Los propietarios no deben:

- Cobrar a los inquilinos cualquier tasa o pago adicional que exceda lo indicado en la **Carta de desglose del alquiler**, salvo cargos razonables por daños que cause el inquilino.
- Aumentar el alquiler más de una vez al año o **antes de la aprobación del HPD**.
- Responsabilizar a los inquilinos por los aumentos de alquiler **hasta que el HPD apruebe** el aumento y emita una nueva Carta de desglose del alquiler.
- Ser familiar del titular del vale, a menos que el HPD lo apruebe como una adaptación razonable para un miembro del grupo familiar con discapacidad.

¿Cuál es el papel del HPD en el programa?

El HPD es responsable de:

- Determinar la elegibilidad de la familia y emitir los vales.
- Hacer inspecciones de apartamentos.
- Asegurar el **pago mensual de asistencia para vivienda** a los propietarios.
- Revisar **anualmente** los ingresos y la composición del grupo familiar para calcular el monto de la subvención.
- Administrar el HAVP según las **normativas del estado de Nueva York** y el **Plan Administrativo de Subvenciones de Alquiler del HPD**.

Cómo mudarse con el HAVP

Después de completar su primera certificación anual, puede solicitar un vale de mudanza para buscar una unidad nueva.

Para solicitar un vale de mudanza:

- Debe **cumplir las normas** del HAVP y su contrato de alquiler.
- Debe **notificar a su propietario** que planea mudarse.
- No puede mudarse más de **una vez al año**, a menos que haya una buena razón aprobada por el HPD, como condiciones de vida inseguras o una necesidad médica.

Proceso de mudanza

Debe recibir la aprobación del HPD para mudarse dentro de la ciudad de Nueva York.

- Debe solicitar una mudanza enviando un formulario de **Solicitud de mudanza del HAVP** al HPD.
 - Después de que se apruebe, recibirá un **vale de mudanza** válido por **120 días**.
- Debe encontrar una unidad y presentar un **Paquete del propietario** completo antes del vencimiento de su vale de mudanza.
- El HPD debe aprobar el alquiler y el apartamento debe **pasar la inspección de los HQS**.

Importante:

- **No podrá mudarse sin la aprobación por escrito del HPD.**
- **No debe desalojar** su vivienda actual durante el proceso de mudanza.
- Mudarse sin aprobación puede **poner en riesgo su subvención**.

Mudarse fuera de la ciudad de Nueva York (transferibilidad)

El programa HAVP **solo está disponible en el estado de Nueva York.**

Si quiere mudarse **fuera de la ciudad de Nueva York** a otra parte del estado, debe solicitar una **transferencia del HAVP** a través del HPD. Este proceso se conoce como **“transferibilidad”**:

- Una transferencia le permite usar su subvención del HAVP en otra parte del **estado de Nueva York.**
- Su subvención la administrará la **autoridad local (LA) receptora**, no el HPD.
- Los límites de alquiler, las normas de ingresos y los requisitos del programa pueden ser diferentes fuera de la ciudad de Nueva York.

Cómo solicitar una transferencia del HAVP

Para solicitar una transferencia:

- Decida el lugar al que quiere mudarse e identifique la **autoridad local (LA)** que administra el HAVP en esa área.
- Envíe un **formulario de Solicitud de transferencia del HAVP** al HPD.
- Si se aprueba, el HPD enviará un **paquete de transferencia** a la LA receptora.
- Luego, la LA receptora le emitirá un **nuevo vale** para que lo use en esa jurisdicción, que caducará después de 60 días.

Recordatorio: Las transferencias solo pueden ser dentro del estado de Nueva York.

Qué esperar después de una transferencia

Después de que el HPD haya aprobado su transferencia:

- Debe encontrar un apartamento **dentro de la jurisdicción de la autoridad local (LA) receptora** antes del vencimiento de su vale nuevo.
- Debe cumplir los **requisitos de elegibilidad de ingresos de la LA receptora**. Estos pueden ser diferentes de los requisitos del HPD.
- Su vale seguirá el **estándar de pago y las normas del programa de la LA receptora**.
- Puede que le pidan revisiones o documentación adicionales.
- El vale emitido por la **LA receptora** solo puede utilizarse en su jurisdicción.

Denegación de solicitud

Si solicita el HAVP y se lo considera **no elegible**, se denegará su solicitud.

Sus solicitudes también se pueden denegar si no cumple con las **responsabilidades familiares** del programa. Esto puede incluir:

- No dar la documentación necesaria para que el HPD procese la solicitud.
- No encontrar una unidad dentro del plazo del vale.

El HPD lo notificará **por escrito** si se deniega su solicitud.

Sus derechos:

Si no está de acuerdo con la decisión, tiene **derecho a apelar**; las instrucciones se incluirán en su **aviso de denegación**.

Cancelación del programa

Si ya recibe asistencia del HAVP y no cumple con las **responsabilidades familiares** del programa, su subvención se puede cancelar.

- La cancelación de la subvención también puede ocurrir si se determina que un participante ha cometido **fraude o cierta actividad criminal**.
- El HPD le enviará una notificación **por escrito** antes de cancelar su subvención.

Sus derechos:

Tiene **derecho a apelar** la decisión del HPD; las instrucciones se incluirán en su **aviso de cancelación**.

Integridad del programa y fraude

El fraude o abuso del programa incluye cualquier acción destinada a engañar o confundir, por ejemplo:

- Hacer afirmaciones falsas
- Omitir información requerida
- Ocultar información

Estas acciones se consideran fraude si se hacen para:

- Obtener asistencia del HAVP
- Reducir el monto de alquiler que tiene que pagar

Importante:

- La asistencia se puede **denegar o cancelar** si usted o un miembro del grupo familiar comete **deliberadamente** fraude, soborno u otros actos criminales relacionados con el programa HAVP.
- El fraude también puede provocar una **remisión a las autoridades de aplicación de la ley** y posibles cargos penales.

Cómo denunciar fraude o abuso del programa

Si cree que alguien:

- Dio información falsa en una solicitud o una recertificación de asistencia para la vivienda
- Le pidió o lo animó a dar información falsa al HPD durante cualquier parte del proceso de solicitud o después de que se convierta en participante del programa

Puede denunciarlo:

- Departamento de Investigación (Department of Investigation) de la Ciudad de Nueva York: 212-825-5900
- Unidad de Integridad y Cumplimiento de Programas del HPD: 917-286-4300, ext. 8032
- Llame al 311

Para obtener más información, lea con atención el documento llamado “Información que debe conocer” que se encuentra en el paquete informativo.

Igualdad en el acceso al HAVP

El HPD no le denegará la igualdad de oportunidades para solicitar o recibir asistencia del HAVP por su:

- Raza o color
- Sexo
- Religión o credo
- País de origen u origen étnico
- Estado civil o situación familiar
- Discapacidad
- Orientación sexual o identidad de género
- Antecedentes de arrestos o condenas
- Condición de superviviente de violencia intrafamiliar
- Ciudadanía o situación migratoria

Accesibilidad

Si necesita **ayuda para completar formularios y documentos o servicios de idioma y traducción** cuando se reúna con el personal del HPD, solo tiene que pedirla.

Adaptaciones

Para solicitar adaptaciones adicionales relacionadas con una **discapacidad**, puede completar un [formulario de Adaptación razonable](#) para ayudarlo a cumplir los requisitos del programa.

Además, si necesita una adaptación por **violencia de género o intrafamiliar**, puede completar un [formulario de Solicitud de adaptación por violencia intrafamiliar/de pareja íntima](#).

Si tiene preguntas o quiere hablar sobre circunstancias especiales, comuníquese con nosotros en NYRA@hpd.nyc.gov.

Discriminación en la vivienda

Es ilegal que los propietarios, agentes inmobiliarios o gestores se nieguen a alquilarle por su:

- Ocupación o **fuentes de ingresos** legal (incluyendo los vales del HAVP)
- Raza o color
- Religión o credo
- Edad
- Orientación sexual
- País de origen u origen étnico
- Género o identidad de género
- Ciudadanía o situación migratoria
- Discapacidad
- Estado familiar, civil o de pareja

**La ley también lo protege
contra las represalias por
denunciar discriminación**

Si cree que ha sido víctima de discriminación en la vivienda, llame al 311 para presentar una queja.

¿Qué sucede a continuación?

1

Después de esta presentación, **si es elegible para el HAVP y su solicitud está completa**, un representante del HPD le emitirá un vale.

2

Si le emiten un vale, también **recibirá un aviso de Invitación al propietario. Entréguelo al propietario de la unidad que quiere alquilar para que pueda acceder al Paquete del propietario.** Se debe presentar un **Paquete del propietario** al HPD en un plazo de 120 días.

3

Si el HPD aprueba el Paquete del propietario, **se programará una inspección de los HQS** para la unidad.

¿Qué sucede a continuación?

4

Si la unidad pasa la inspección, el HPD enviará el **contrato de Pago de asistencia a la vivienda (HAP)** al propietario para que lo firme. El HPD también le enviará un aviso para informarle de que se aprobó la unidad y la fecha de mudanza aprobada (en caso de que vaya a mudarse).

5

Debe **firmar un contrato de alquiler** con el propietario.

¿Qué sucede a continuación?

6

Una vez que devuelva el **contrato de HAP** y el **contrato de alquiler** al HPD, el HPD hará una revisión final.

Si todo está completo y sigue siendo elegible, el HPD procesará su **nueva admisión** en el HAVP.

Recibirá una **Carta de desglose del alquiler para nuevos participantes** que indicará la dirección, el alquiler por contrato, la parte del HPD en el alquiler, su parte del alquiler como inquilino y los nombres de todos los miembros del grupo familiar aprobados para residir en la unidad con asistencia.

7

Entonces se convertirá en **participante** del Programa de Vales de Asistencia a la Vivienda del HPD.

Preguntas y respuestas

Si tiene más preguntas, comuníquese con nosotros en NYRA@hpd.nyc.gov o al 917-286-4300.

Otros recursos:

- Página web del HPD: <https://www.nyc.gov/site/hpd/services-and-information/about-hpd-havp.page>
- Plan Administrativo del Programa de Subvenciones de Alquiler (RSP): <https://www.nyc.gov/assets/hpd/downloads/pdfs/services/rsp-admin-plan.pdf>
- Estatuto del HAVP: <https://www.nyc.gov/assets/hpd/downloads/pdfs/services/rsp-admin-plan.pdf>